

**Intervención de la diputada Glafira Meraza Prudente, con una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud y la Secretaría de Educación para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen y fortalezcan campañas permanentes de concientización y prevención en las escuelas de nivel básico, del Estado de Guerrero sobre el Cáncer Infantil en todo el Estado de Guerrero.**

**El presidente:**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Glafira Meraza Prudente hasta por 5 minutos.

**La diputada Glafira Meraza Prudente:**

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación

y a todos los que nos sintonizan a través de las redes sociales.

Hoy hago uso de esta Tribuna para visibilizar la situación del cáncer infantil, una enfermedad que no solo afecta la salud física de nuestras niñas, niños y adolescentes, sino que también impacta profundamente la estabilidad emocional y económica de sus familias, así como el bienestar de nuestra sociedad en su conjunto.

Por lo cual es nuestra responsabilidad como legisladores

mantener este tema presente y promover acciones concretas que contribuyan a la prevención, detección temprana y tratamiento oportuno de esta enfermedad.

El cáncer infantil es una de las principales causas de mortalidad en menores de edad en todo el mundo, según lo señala la Organización Mundial de la Salud, sus síntomas pueden ser fiebre sin causa aparente, moretones, dolor de huesos, pérdida de peso o crecimiento del abdomen, los cuales son frecuentemente confundidos con enfermedades comunes o etapas normales del desarrollo.

Esta confusión sumada a la falta de conocimientos en padres, maestros y médicos de primer contacto nos hace perder un tiempo valioso, tiempo que puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

En México, de acuerdo a la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia

y la Adolescencia, el cáncer es la primera causa de muerte por enfermedad en niños de 5 a 14 años.

Se registran más de 7,000 nuevos casos de cáncer infantil cada año, lamentablemente más de 2,000 niñas, niños y adolescentes fallecen anualmente, la tasa de supervivencia apenas supera un 56%, mientras que en países desarrollados alcanza un 80%, tres de cada cuatro casos se detectan en etapas avanzadas, lo que reduce dramáticamente las posibilidades de curación.

Este panorama evidencia que el diagnóstico oportuno es determinante para salvar vidas, en países de ingresos altos, más del 80% de niños con cáncer sobreviven en muchos países de ingresos bajos y medianos.

Esta tasa no alcanza el 30% aunque el cáncer infantil no puede prevenirse mediante programas de tamizaje como sucede en algunos tipos de cáncer en adultos, gran parte de los casos pueden tratarse con éxito

mediante medicamentos, cirugías, radioterapias.

Las bajas tasas de supervivencia se deben fundamentalmente al diagnóstico tardío, al acceso insuficiente a tratamientos y abandono terapéutico, por factores socioeconómicos., por ello, es indispensable fortalecer el acceso a servicios de oncología pediátrica y garantizar tecnologías y medicamentos esenciales como una medida de costo efectiva y viable que aumente significativamente las tasas de supervivencia.

En el Estado de Guerrero, el Instituto Estatal de Cancerología Dr. Arturo Beltrán Ortega en Acapulco realiza una labor invaluable brindando más de 95,000 servicios al año.

Sin embargo, la estadística local son preocupantes. La leucemia linfoblástica aguda es el cáncer más frecuente en la población pediátrica, un alto porcentaje de menores llega a los servicios especializados en etapas avanzadas, lo que reduce las

posibilidades de curación y encarece los tratamientos.

La condición socioeconómica limita que muchas familias completen el tratamiento por costos de traslados y manutención, en promedio se diagnostican 26 nuevos casos cada año, siendo Guerrero, el tercer Estado con mayor incidencia de cáncer infantil, ante esta situación, nuestra labor como legisladores debe centrarse en acciones concretas y sostenidas.

Primero, el impulso a campañas preventivas permanentes, diseñar, implementar y fortalecer campañas de información sobre los signos de alerta, la importancia del diagnóstico oportuno y la necesidad de acudir a los servicios sin demora.

Segundo, coordinación entre los sectores de salud y educación.

Tercero, estrategias de difusión accesibles y comunitarias, garantizar que los materiales impresos, digitales y audiovisuales lleguen a todos los

sectores urbanos y rurales, promoviendo una cultura de prevención desde la base.

Cuarto, enfoque en la detección oportuna informar sobre la importancia de la identificación temprana que aumenta significativamente las posibilidades de tratamiento exitoso, se trata de garantizar la protección del Derecho a la Salud de nuestras Niñas y Niños a través de acciones preventivas firmes, continuas y coordinadas.

Este exhorto no es un llamado a la preocupación aislada, sino a la implementación de una estrategia permanente de concientización que permita salvar vidas mediante información, prevención y detección temprana del cáncer infantil.

En con en conclusión, la protección de la salud infantil debe ser una prioridad integral permanente que trascienda sectores y voluntades individuales, solo mediante un compromiso articulado, constante y decidido podremos ofrecer a nuestra

niñez mejores condiciones de bienestar a una vida digna y la oportunidad de un futuro saludable.

Por ello es que propongo el presente exhorto a las Secretarías de Salud y de Educación para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen campañas permanentes de concientización y prevención sobre el cáncer infantil en las escuelas de nivel básico del Estado de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

### ***Versión Íntegra***

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero;  
a 18 de febrero 2026.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA MESA  
DIRECTIVA DE LA LXIV  
LEGISLATURA AL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO.  
P R E S E N T E S.**

La suscrita **Glafira Meraza Prudente**, Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado y 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen y fortalezcan campañas permanentes de concientización y prevención sobre el cáncer infantil en las

escuelas de nivel básico, del Estado de Guerrero.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer infantil es una patología que no solo afecta la salud física del menor, sino que fractura la estructura emocional y económica de las familias y la sociedad en su conjunto. En el marco del **Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil (15 de febrero)**, es imperativo visibilizar esta realidad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>1</sup>, el cáncer es una de las principales causas de muerte de niños y adolescentes en todo el mundo.

Sus síntomas suelen ser fiebre sin causa aparente, moretones, pérdida de peso, dolor de huesos, crecimiento del abdomen, los cuales suelen confundirse con padecimientos comunes o propios del crecimiento. Si

---

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer-in-children>

los padres de familia, los maestros y, sobre todo, los **médicos de primer contacto** en los Centros de Salud de nuestras comunidades no tienen presente la sospecha de cáncer, perdemos tiempo valioso.

En México, según datos de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC)<sup>2</sup> y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA)<sup>3</sup>:

- El cáncer es la **primera causa de muerte por enfermedad** en niños de 5 a 14 años.
- Se registran anualmente más de **7,000 nuevos casos** de cáncer infantil en el país.
- Lamentablemente, **más de 2,000 niñas, niños y adolescentes fallecen cada año** a causa de esta enfermedad en México.

- El índice de sobrevivencia en México apenas supera el **56%**, mientras que en países desarrollados alcanza el 80%. Esta brecha se debe, fundamentalmente, al **diagnóstico tardío**.
- **3 de cada 4 casos** de cáncer infantil se detectan **en etapas avanzadas**

Así pues, el cáncer constituye una de las principales causas de muerte durante la infancia y la adolescencia a nivel mundial. Las posibilidades de supervivencia de un menor diagnosticado con esta enfermedad están estrechamente relacionadas con el nivel de desarrollo del país en el que reside.

En naciones de ingresos altos, más del 80 % de los niños y adolescentes con cáncer logran superar la enfermedad; sin embargo, en numerosos países de ingresos bajos y medianos, las tasas de curación no alcanzan el 30 %.

---

<sup>2</sup> <https://www.amanc.org/>  
<sup>3</sup>

<https://www.gob.mx/salud/censia/es/articulos/casos-nuevos-de-cancer-en-nna-reportados-por-sexo-en-mexico-en-el-2020-2024?idiom=es>

En la mayoría de los casos, el cáncer infantil no puede prevenirse ni detectarse mediante programas de cribado o tamizaje como ocurre con algunos tipos de cáncer en adultos. No obstante, una proporción considerable de estos padecimientos puede tratarse con éxito mediante medicamentos genéricos y otros procedimientos terapéuticos, entre ellos la cirugía y la radioterapia.

Las bajas tasas de supervivencia en países de ingresos bajos y medianos suelen atribuirse a diversos factores, tales como el diagnóstico tardío, limitaciones para obtener un diagnóstico preciso, acceso insuficiente a tratamientos adecuados, abandono terapéutico, complicaciones derivadas de los efectos secundarios de los medicamentos y recaídas que podrían prevenirse con atención oportuna y seguimiento adecuado.

así como a tecnologías y medicamentos esenciales, representa una medida costo efectiva y viable que puede incidir significativamente en el incremento de las tasas de supervivencia infantil.<sup>4</sup>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º el derecho humano a la protección de la salud, así como el principio del interés superior de la niñez, el cual debe guiar el diseño, ejecución y evaluación de todas las políticas públicas que impacten en niñas, niños y adolescentes.

Este mandato constitucional impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de adoptar medidas legislativas, administrativas y presupuestales necesarias para garantizar de manera prioritaria su bienestar, desarrollo integral y acceso efectivo a servicios de salud oportunos y de calidad.

En este sentido, fortalecer el acceso a servicios de oncología pediátrica,

---

<sup>4</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer-in-children>

Por su parte la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes en su artículo 50 establece que las autoridades están obligadas a desarrollar acciones y programas orientados a la prevención, detección oportuna y atención temprana de enfermedades que afecten a niñas, niños y adolescentes. Este mandato implica no sólo garantizar servicios médicos cuando la enfermedad ya se ha presentado, sino implementar estrategias permanentes de información, orientación y concientización que permitan identificar factores de riesgo y signos de alerta. La prevención constituye un componente esencial del derecho a la salud, ya que permite reducir la incidencia, complicaciones y mortalidad asociadas a diversos padecimientos, particularmente aquellos que, como el cáncer infantil, requieren diagnóstico temprano para mejorar las probabilidades de supervivencia. En este sentido, las campañas preventivas representan una herramienta fundamental de política pública para materializar el

principio del interés superior de la niñez y asegurar una protección integral y efectiva de sus derechos.

De manera complementaria, el artículo 112 de la Ley General de Salud dispone que la educación para la salud tiene como finalidad fomentar en la población actitudes y conductas que permitan participar en la prevención de enfermedades y en la protección de la salud, así como proporcionar conocimientos sobre las causas y riesgos de los padecimientos. Asimismo, el artículo 113 del mismo ordenamiento establece que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, formulará y desarrollará programas de educación para la salud.

Estas disposiciones evidencian que la prevención no es una acción discrecional, sino una obligación jurídica del Estado, que debe traducirse en políticas públicas

permanentes, campañas de concientización y estrategias de información accesibles, especialmente cuando se trata de enfermedades que requieren diagnóstico temprano, como el cáncer infantil.

En el ámbito de la planeación y la política pública, el Estado mexicano se encuentra comprometido con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. Particularmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (ODS 3) establece la meta de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, lo cual implica reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles, fortalecer la prevención, mejorar el acceso a tratamientos esenciales y robustecer los sistemas de salud.

Por ello es importante recordar que en Guerrero, el Instituto Estatal de Cancerología (IECAN) "Dr. Arturo

Beltrán Ortega", con sede en Acapulco, realiza una labor titánica pues ofrece más de 95 mil servicios al año<sup>5</sup>; sin embargo, las estadísticas locales son preocupantes. Se estima que en el estado:

- La leucemia linfoblástica aguda sigue siendo el tipo de cáncer más frecuente en nuestra población pediátrica.
- Un porcentaje alarmante de menores llega a las unidades especializadas en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que reduce drásticamente las posibilidades de curación y encarece los tratamientos.
- El factor socioeconómico es determinante: muchas familias guerrerenses abandonan el tratamiento por la imposibilidad de costear traslados y manutención fuera de sus comunidades.
- En se diagnostican un promedio de 26 casos nuevos cada año y es el tercer estado

---

<sup>5</sup> [https://cancerologiagro.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Informe.Director.General.al\\_.31.agosto.2025.pdf](https://cancerologiagro.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Informe.Director.General.al_.31.agosto.2025.pdf)

con mayor incidencia de  
cáncer infantil<sup>6</sup>

Por lo cual la implementación de campañas de concientización y prevención en materia de cáncer infantil en el Estado de Guerrero no sólo constituye una acción de política pública deseable, sino una obligación jurídica derivada del marco constitucional, legal y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano.

Por lo tanto, nuestra labor como legisladores debe centrarse de manera clara y contundente en impulsar lo siguiente:

### **1. Impulso a Campañas Preventivas Permanentes:**

Resulta indispensable exhortar a las autoridades competentes a diseñar, implementar y

fortalecer campañas permanentes de información y concientización sobre el cáncer infantil en todo el Estado. Dichas campañas deben estar orientadas a dar a conocer los principales signos y síntomas de alerta, la importancia del diagnóstico oportuno y la necesidad de acudir de manera inmediata a los servicios de salud ante cualquier sospecha.

### **2. Coordinación entre los Sectores de Salud y Educación**

Es fundamental promover la colaboración interinstitucional para que, a través de escuelas, centros de salud y espacios comunitarios, se difunda información clara, accesible y culturalmente pertinente dirigida a madres, padres de familia, docentes y comunidad en general. La escuela puede convertirse en un canal

estratégico para fortalecer la cultura de la prevención.

### **3. Estrategias de Difusión Accesibles y Comunitarias:**

Las campañas deben contemplar materiales impresos, digitales y audiovisuales, así como jornadas informativas en comunidades urbanas y rurales, garantizando que la información llegue a todos los sectores de la población, sin distinción. La prevención comienza con el conocimiento y la sensibilización social.

### **4. Enfoque en la Detección Oportuna:**

Toda campaña preventiva debe enfatizar que, si bien el cáncer infantil no siempre puede prevenirse, su detección temprana incrementa significativamente las posibilidades de tratamiento exitoso. Informar oportunamente puede marcar

la diferencia entre la vida y la muerte.

La protección del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes exige acciones preventivas firmes y sostenidas. Este exhorto no busca únicamente señalar una problemática, sino impulsar una estrategia permanente de concientización que permita salvar vidas a través de la información, la prevención y la detección temprana del cáncer infantil.

En conclusión, la protección de la salud infantil debe asumirse como una prioridad integral y permanente, que trascienda sectores y voluntades aisladas. Esto implica fortalecer la coordinación entre instituciones, garantizar recursos suficientes y sostenidos, y promover estrategias continuas de información y sensibilización social. Solo a través de un compromiso articulado y constante podremos ofrecer a niñas y

niños mejores condiciones de bienestar y una calidad de vida digna y saludable.

**POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a la secretaria de Salud y la Secretaría de Educación para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen y fortalezcan campañas permanentes de concientización y prevención en las escuelas de nivel básico, del Estado de Guerrero sobre el cáncer infantil en todo el Estado de Guerrero.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Túrnese el presente acuerdo parlamentario a la persona

titular del poder ejecutivo, para su conocimiento y fiel cumplimiento.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el periódico oficial del Estado de Guerrero.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA GLAFIRA MERAZA  
PRUDENTE.**